

UGT INFORMA

MESA TÉCNICA CONSEJERIA DE BIENESTAR 21-02-2025

Punto 1. Firma de acta de [10 de marzo de 2023](#)

Acta aprobada por la parte social.

Punto 2. Propuesta de modificación de RPT

Según [informe justificativo](#) de la propuesta de modificación en los siguientes centros:

✓ Residencia de Mayores Núñez de Balboa de Albacete.

- Incremento de una plaza del puesto, código 02572, Servicios Domésticos pasando de 37 a 38 plazas.
UGT VOTA A FAVOR

✓ Residencia de Mayores Gregorio Marañón de Ciudad Real.

- Supresión de una plaza del puesto 02849, Especialista de Oficios General (categoría que ya no existe en actual convenio), pasando de 3 a 2 plazas. Creación de un puesto de Oficial Primera Mantenimiento (grupo IV) con una plaza.

Este tipo de plazas, la administración debía haberlas transformado antes de afectar a los trabajadores, actualmente está ocupada por un interino que proviene de bolsa de trabajo de nivel III de Jefe de Mantenimiento desde el 14/03/2022, porque no había bolsa de esta categoría y por lo tanto no salía a concurso. Aconsejamos al trabajador que se asesore y si procede denuncie.

UGT vota en CONTRA de que quiten al interino, pero a FAVOR de la creación de la plaza, pues pensamos que por un error de la administración no debe pagarlo el interino que actualmente lo ocupa, aunque la administración indique que el interino pertenece a dos bolsas.

UGT solicita la **creación de Plaza de Peón** que fue suprimida en 2023.

✓ Residencia de Mayores Quijote y Sancho de Torrijos (Toledo)

- **Incremento de dos plazas del puesto, código 03381**, Servicios Domésticos pasando de 22 a 24 plazas. **UGT VOTA A FAVOR**, informando que en este centro no existe la tarea de planchado ni una calandra y el habitáculo es un zulo, situación trasladada desde el Comité de Seguridad y Salud Laboral pues el centro no cumple la normativa al respeto y la administración aún no ha dado respuesta.
- **Incremento de una plaza del puesto, código 03374**, Auxiliar de Enfermería pasando de 34 a 35 plazas. **UGT VOTA A FAVOR de la creación de 1 plaza, pero es insuficiente.** UGT recuerda a la administración que no sería la creación de una plaza, sino la recuperación de una de las tres plazas que fueron suprimidas, ya que en esta categoría y en este centro la plantilla llegó a ser de 37 Auxiliares de enfermería. Por lo tanto, **UGT solicita la creación de cuatro de auxiliar de Enfermería**, en primer lugar, porque las plazas deben ser pares para cuadrar los cuadrantes y dar el servicio adecuado, argumentando que **la mayoría de los usuarios son grandes dependientes**. La situación actual es que los usuarios están desayunando a las **11 horas casi solapándose con la comida a las 13 horas desde hace 12 años y por lo tanto la medicación no se está suministrando adecuadamente**. UGT informa que las Auxiliares de Enfermería en esta residencia hacen todas las camas, restando tiempo de atención a las necesidades básicas de los usuarios de la residencia.

UGT INFORMA

La administración indica que va a realizar el esfuerzo para dotar de más plazas de auxiliar de enfermería.

✓ Residencia de Mayores Barber de Toledo.

- Supresión de una plaza vacante del puesto 03332, Encargado General Servicios, pasando de 2 a 1 plazas. **UGT VOTA EN CONTRA de la supresión.**

UGT plantea dos subsanaciones si la administración lo estima:

- **Traslado del código de plaza a Residencia Quijote y Sancho de Torrijos** donde falta esta categoría en la misma provincia, basándonos en el argumento dado en el informe por esta administración. Informando, que, según el mismo, sería necesaria **otra plaza de esta categoría para la Residencia Virgen del Carmen de Ciudad Real.**
- **Mantener la plaza** pues hay volumen de trabajo suficiente para que las dos plazas permanezcan en activo teniendo en cuenta la capacidad de la Residencia y el número elevado del personal que está trabajando y que próximamente será necesaria para la futura apertura de una nueva planta en este centro.

Desde UGT trasladamos que la supresión de este tipo de plazas esta frenando la carrera profesional del personal laboral que esté cualificado para su desempeño y que cada vez se está acotando más el promocionar a las mismas por el concurso.

La administración lo va a estudiar, pero en principio mantiene la supresión.

Punto 3. Ruegos y preguntas.

- **UGT informa de la necesidad del cumplimiento del convenio Colectivo.** Se han de cubrir las bajas por incapacidad temporal del personal, y por supuesto se han de cubrir las vacantes existentes que quedan tras los concursos. Artículo 44.6 del VIII CC.

UGT solicita la cobertura urgente de las plazas que están sin cubrir por IT, ya que la dinámica de la administración es no cubrir las bajas, quedando los centros desatendidos y asumiendo más carga de trabajo los compañeros.

La parte social solicita el parte actualizado de bajas y vacantes sin cubrir.

UGT informa de este listado de Centros indicando la cobertura urgente de las plazas y adecuación de puestos, **la administración tomo nota y dijo que lo estudiarían:**

- **Residencia de Mayores Los Olmos de Guadalajara** existen tres vacantes sin cubrir de Auxiliar de Enfermería.
- **CADIG Albatros de Albacete**, 1 plaza de auxiliar de enfermería. UGT informa del problema de las adaptaciones en el colectivo de Aux. de enfermería, sólo se ha llevado a cabo una y no está cubierta, se sigue trabajando con la atención individualizada y la ratio aumenta al desplazar a un auxiliar por cada hogar, así como adecuar correctamente la plaza de Encargado.
- **Residencia Nuñez de Balboa de Albacete:** Adecuar el complemento de turno de trabajo al Encargado de Servicios (02565) a la situación real que desempeña, pues consideramos que es un agravio comparativo respecto de sus compañeros. UGT solicita el incremento de una plaza de ordenanza en dicha residencia, debido al volumen de trabajo, en ocasiones los trabajadores, no pueden disfrutar de sus descansos.

UGT INFORMA

- **Residencia Virgen del Prado de Talavera de la Reina**, faltan una plaza de PLSD, otra de cocina y dos bajas de auxiliar de enfermería. El personal sigue pendiente de disfrutar días del 2024. Los acúmulos concedidos son siempre al mínimo y si surgen bajas mientras están los acúmulos no las cubren originando la misma situación. **UGT** informa que en verano no cubren los 22 días mínimos que el personal tiene que disfrutar sin contar los que tienen días por antigüedad, ya que los que manda la administración vienen a cubrir 18 días pues hay que darles sus vacaciones. **En este centro siempre están en mínimos trabajando sobrecargando al resto del personal y por lo tanto surgiendo más bajas médicas por la misma**. Por parte de la dirección se ha pedido e informado continuamente a la secretaría provincial como a personal.
- **Residencia Gregorio Marañón de Ciudad Real**: Propuesta de modificación de la RPT en la categoría de auxiliar de enfermería a turno rotario código 02854, para evitar la falta de cobertura de los puestos de trabajo de fin de semana (**02856**), ya que es uno de los centros más castigados en cuanto a la falta de cobertura del personal debido a su extenso volumen de trabajo y de las características del usuario-residente de dicho centro. Con esta conversión se le podría proporcionar al usuario una atención de calidad y con personal suficiente para asistir muchas de las licencias y permisos que surgen durante todo el año. Nos consta que el director ha informado a la consejería. **UGT** solicita la **creación de Plaza de Peón** que fue suprimida en 2023.
- **UGT** indica la necesidad de que **todos los colectivos y todos los centros unifiquen sus complementos y salarios a percibir**. Cuando un colectivo de un centro ve reconocido un complemento de peligrosidad, ha de hacerse extensivo al resto del colectivo, y al resto de centros de ese perfil. Es contraproducente no hacerlo, primero por la atención que tienen que recibir los usuarios y residentes de los centros.
- **La parte social solicita revisar las funciones del personal que trabaja en estos centros**.
- **UGT** informa del **aumento exponencial de agresiones al personal y conflictos entre usuarios de todas las residencias de la región**, como por ejemplo más destacable, en los Centros Ocupacionales Las Encinas y Virgen de la Salud de Guadalajara. Por ello solicitamos, que los criterios para valorar los perfiles tanto de ingresos como de usuarios, se ajusten al funcionamiento de los centros y a los residentes y usuarios de los mismos. El no realizarlo de forma correcta implica, una inestabilidad del resto de la comunidad de los centros, tanto el resto de usuarios como del personal existente.
- **UGT** pregunta por la evolución de los proyectos de los nuevos centros de la Residencia de Mayores de Los Olmos y del Centro Ocupacional Las Encinas. **UGT solicita el compromiso de Consejería de que el personal con el que se va a dotar a estos centros de nueva construcción sean empleados públicos con la dotación necesaria en cada caso de personal en RPT**.

Seguiremos informando...